

Al contestar cite este número



Radicado No:
202431004000095681

Bello, 2024-05-14

Señor
CIUDADANO (anónimo)

ASUNTO: Derecho de petición _ reclamo SIM 1764112642

Respetados señores, cordial saludo

Actuando en calidad de Supervisora del contrato de aporte N. 05006702024, suscrito con la entidad contratista Corporación Hogar Vida Nueva, para operar la modalidad Internado, me permito dar respuesta al derecho de petición bajo radicado SIM 1764112642, interpuesto por usted y registrado en nuestro sistema de información en los siguientes términos:

“Se comunica peticionario (a) indica desea reportar la situación de varios niños de la Corporación Hogar Vida Nueva, a cargo del ICBF, ubicada en la dirección KR 50 A # 62 – 48, barrio Prado, en Medellín – Antioquia, a cargo de la coordinadora Laura Heredia. Menciona que es una fundación para niños con discapacidad cognitiva, pero comenta que las formas de corregir a los niños allí son maltratos físicos, refiriendo en ocasiones amarran o encierran a los niños, esto por aproximadamente 1 hora en reiteradas ocasiones en el día, informando de estas agresiones muchas veces quedan marcas físicas de los golpes en el cuerpo de los infantes, situación que refiere no se debería presentar con estos menores de edad dado a su incapacidad de defenderse, así como informa los trabajadores también son maltratados psicológicamente por la coordinadora del hogar. Adicionalmente, comenta, la coordinadora del hogar tiene conocimiento de esta situación y no toma medidas, refiriendo, apoya estas prácticas.”

Me permito comunicarle que desde la supervisión del contrato estamos prestos a atender cualquier situación que se presente con nuestros beneficiarios, por lo que se realizaron acciones inmediatas para verificar lo denunciado. Verificación de actividades tanto con el talento humano como con los beneficiarios asociados al buen trato y prevención de todo tipo maltrato. Se han venido adelantando solicitudes a la entidad para generar un Plan de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora, además de compartir ante las autoridades administrativas de los beneficiarios, los reclamos y solicitudes recibidas en la oficina de atención al ciudadano, con el fin de solicitar acciones de verificación de derechos en

indagación
con ellos.

directa

Desde la supervisión se inició un seguimiento estricto a la entidad, mediante el cual se actúa frente a posibles incumplimientos contractuales con el fin de eliminar cualquier práctica que ponga en riesgo la integridad física y emocional de nuestros niños, niñas y adolescentes ubicados en el operador del Servicio Corporación Vida Nueva. Se realizó visita de supervisión a la sede de atención ubicada en Prado Centro- Medellín, además de verificar el código ético y otros compromisos que el talento humano adquiere al ingresar como trabajador de la institución.

Finalmente, se aclara que la población que se beneficia de la modalidad internado Corporación Hogar Vida Nueva, son niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años, en condición de discapacidad, que cuentan con un proceso administrativo de restablecimiento de derechos a su favor, motivo por el que cuentan con una autoridad administrativa que garantiza su goce efectivo de derechos, por lo que se puso en conocimiento del reclamo para su respectivo conocimiento y diligencia.

Con lo anterior se espera dar respuesta a las peticiones expuestas en el Derecho de Petición interpuesto a este despacho. Seguiremos atentos a sus solicitudes, tramitando cualquier situación que ponga en riesgo o vulnere los derechos de los beneficiarios de protección, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Cordialmente,



HELEN JELENY VILLADA PÉREZ

Supervisora de contrato de aportes 05006702024

	NOMBRE-CARGO
Proyectó:	Diana Miliena Rojas, Enlace de apoyo a la supervisión
Revió:	Helen Jeleny Villada Pérez, Supervisora de Contrato